



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 SEP 2025

RES. DECECO N° 0857-25

Expte. N° 6.573/24

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Antonella María DI BEZ, por medio del cual solicita el beneficio de la Licencia PostMaternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. DI BEZ ocupa el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Matemática II" con extensión de funciones a "Matemática III", de Sede Salta.

Que mediante Res. DECECO N° 627/25 se otorgó licencia especial por Maternidad a la Lic. DI BEZ hasta el 28 de septiembre de 2025.

Que ha tomado conocimiento el Jefe de Cátedra.

Que ha tomado intervención el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que corresponde otorgar a la Lic. Antonella María DI BEZ, Licencia especial post Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso b) del Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia especial post Maternidad a la Lic. Antonella María DI BEZ, D.N.I. N° 36.347.476, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Asignatura Matemática II" con extensión de funciones a "Matemática III", de Sede Salta, a partir del día 29 de septiembre y hasta el 27 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo precedente en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Art. 48 – Inciso b) Licencias especiales. Licencia post maternidad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Jefe de Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/C.D.P.F

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.